



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 492-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 04 de Agosto de 2017

VISTO:

Memorando Nº 2939-2017-UNAMAD-R, de fecha 03 de agosto del 2017; el Expediente Nº 3308, de fecha 03 de agosto del 2017; conteniendo el Oficio Nº 1580-2017-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 03 de agosto del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su Artículo primero, Proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Oficio Nº 1580-2017-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 03 de agosto del 2017, el Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, remite propuesta para la designación de profesionales en los cargos de Directores, en vías de regularización a partir del 01 de agosto al 31 de Diciembre del 2017 o hasta que la Autoridad determine lo conveniente según detalle: Oficina Universitaria de Recursos Humanos: CPCC. Inés Huamaní Pérez (designación). Oficina Universitaria de Patrimonio: Lic. Walter César Baca Cusihamán (Encargatura). Oficina Universitaria de Servicios Generales Transportes Maquinarias y Equipos Mecánicos: Bach. Anibal Vizcarra Méndez (Encargatura) y la designación de los profesionales en los cargos de Directores a partir del 03 de agosto del 2017 al 31 de Diciembre del 2017: Oficina Universitaria de Infraestructura: Arq. Percy Rolando Huarcaya Carazas (encargatura). Oficina Universitaria de Abastecimiento: Bach. Franklin Chávez Sulca (Designación);

Que, el Artículo 225 del Estatuto de la UNAMAD, dispone que las Oficinas Universitarias dependientes de la Dirección General de Administración son las siguientes: a. Oficina Universitaria de Recursos Humanos. b. Oficina Universitaria de Infraestructura. c. Oficina Universitaria de Servicios Generales, Transportes, Maquinarias y Equipos Mecánicos. d. Oficina Universitaria de Abastecimiento. e. Oficina Universitaria de Tesorería. f. Oficina Universitaria de Contabilidad. g. Oficina Universitaria de Patrimonio (...);

Que, en el artículo 134º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, el artículo 17º de la Ley de Procedimientos Administrativo General, menciona que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...);

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Continuada Nº 022-2017, de fecha 03 de agosto del 2017, **ACORDÓ, DAR POR CONCLUIDA**, las designaciones de los siguientes profesionales: Ing. Ricardo Atapaucar Franco y del Lic. Américo Betancurt Palomino, a partir del 01 de Agosto del 2017. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada en el cargo de Director Universitario, a los siguientes profesionales: CPCC. Inés Humaní Pérez, Lic. Walter César Baca Cusihamán, Bach. Anibal Vizcarra Méndez, a partir del 01 de Agosto del 2017 y hasta que la autoridad determine lo conveniente y al Arq. Percy Rolando Huarcaya Carazas, Bach. Franklin Chávez Sulca, a partir del 03 de agosto del 2017 al 31 y hasta que la autoridad determine lo conveniente; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 492-2017-UNAMAD-CU
 Puerto Maldonado, 04 de Agosto de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de Director Universitario de los profesionales que se detallan en el cuadro, agradeciéndoles por los servicios desempeñados hasta la fecha.

DIRECCIONES UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				FECHA DE CONCLUSION
01	Oficina Universitaria de Infraestructura	Director	Ing. Ricardo Atapaucar Franco	31 de Julio del 2017
02	Oficina Universitaria de Abastecimiento	Director	Lic. Américo Betancurt Palomino	31 de julio del 2017.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, con eficacia anticipada en el cargo de Director Universitario, a los Profesionales que se detallan en el cuadro siguiente:

DIRECCIONES UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				CONDICIÓN.	FECHA DE INICIO.
01	Oficina Universitaria de Recursos Humanos	Directora	CPCC. Inés Huamaní Pérez	Designación	01 de agosto del 2017.
02	Oficina Universitaria de Infraestructura	Director	Arq. Percy Rolando Huarcaya Carazas	Encargatura	03 de agosto del 2017.
03	Oficina Universitaria de Abastecimiento	Director	Bach. Franklin Chávez Sullca	Designación	03 de agosto del 2017.
04	Oficina Universitaria de Patrimonio	Director	Lic. Walter César Baca Cusihuamán	Encargatura	01 de agosto del 2017.
05	Oficina Universitaria de Servicios Generales, Transportes Maquinarias y Equipos Mecánicos	Director	Bach. Anibal Vizcarra Méndez	Encargatura	01 de agosto del 2017.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que los directores salientes, realicen la entrega de cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, realice las acciones respectivas según su competencia.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.-
R.
VRA
VSI
DUAI
DUAG
DUAC
DUAI
DUAG
DUAC
DUAI
DUAG
DUAC
DUAI
DUAG
DUAC



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Dr. Rosel Quispa Herrera
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 M. Sc. Hilda Margarita Soto Benavente
 SECRETARIA GENERAL